

Número de orden	Nombre apellidos	Calificación final
6	D. <sup>a</sup> Hídegard Ditrích Gorostiza ... ..	8,274
7	D. <sup>a</sup> María Teresa Mateos Sancho ... ..	8,241
8	D. Tomás Dueñas de Andrés ... ..	8,172
9	D. <sup>a</sup> Florentina Núñez Pardo ... ..	8,145
10	D. <sup>a</sup> María Paula Arranz García ... ..	8,083
11	D. <sup>a</sup> Concepción García Sánchez ... ..	8,030
<b>Derio-Bilbao</b>		
1	D. Eduardo Tormo Sainz ... ..	9,226
2	D. Luis Justo Vadillo Echebarria ... ..	9,016
3	D. <sup>a</sup> Elvira Begoña Calvo Muro ... ..	8,686
4	D. <sup>a</sup> Adelaida Ochoa Icaza ... ..	8,419
5	D. Aitor Víctor Munitiz del Barrio ... ..	8,391
6	D. Eduardo Ubieta Muñozuri ... ..	8,296
7	D. <sup>a</sup> María José Sánchez Álvarez ... ..	8,129
8	D. <sup>a</sup> María Rosario Atela Ibarusea ... ..	8,125
9	D. José María Bilbao Ormaetxea ... ..	8,065
10	D. Angel Ortiz Beristain ... ..	8,021
11	D. José María Medina Esteban ... ..	8,005
<b>Zamora</b>		
1	D. <sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Herrero ...	8,288
2	D. <sup>a</sup> Purificación Martín Hernández ...	8,093
<b>Zaragoza</b>		
1	D. <sup>a</sup> María Jesús Escudero Martín ... ..	9,367
2	D. Antonio Moreno Montero ... ..	8,973
3	D. <sup>a</sup> María Consuelo Echevarri Zacona ...	8,944
4	D. <sup>a</sup> María Carmen Gómez Martín ... ..	8,812
5	D. Andrés Lampreave Palacios ... ..	8,770
6	D. <sup>a</sup> Ana Carrillo Rovira ... ..	8,770
7	D. <sup>a</sup> María Reyes Morós Zarazaga ... ..	8,674
8	D. <sup>a</sup> María Carmen Medina Muñoz ... ..	8,578
9	D. <sup>a</sup> Ederlina Calonge García ... ..	8,568
10	D. <sup>a</sup> Isabel Cavelo Arceiz ... ..	8,524
11	D. <sup>a</sup> María José Vaquero Rodríguez ... ..	8,505
12	D. Juan Carlos Sebastián Peribáñez ...	8,481
13	D. <sup>a</sup> María Dolores Esteras Hener ... ..	8,395
14	D. Juan Carlos Martínez de Val ... ..	8,354
15	D. <sup>a</sup> Isabel Antolín Gros ... ..	8,319
16	D. <sup>a</sup> Magdalena Jiménez Pardo ... ..	8,239
17	D. <sup>a</sup> María José Mairai Boscos ... ..	8,225
18	D. <sup>a</sup> Gloria Baco Esteban ... ..	8,213
19	D. <sup>a</sup> María Angeles Morte González ... ..	8,213
20	D. José Luis Pitarch Gil ... ..	8,202
21	D. <sup>a</sup> María Pilar Moreno Pueyo ... ..	8,196
22	D. <sup>a</sup> Ana María Cintora Jaime ... ..	8,195
23	D. Martín Allue Badías ... ..	8,194
24	D. <sup>a</sup> Isabel Suñen Acín ... ..	8,181
25	D. <sup>a</sup> Inmaculada Oliva Mauri ... ..	8,067
26	D. <sup>a</sup> Julia María Babiano Castellanos ...	8,041
<b>«Virgen del Pilar»</b>		
1	D. <sup>a</sup> María Luisa Ferrández Rodríguez ...	8,358
2	D. Juan Mariano Yzuel Sanz ... ..	8,327
3	D. Jesús Alberto Díez Martínez ... ..	8,068
4	D. José Ignacio Alcolea Gotor ... ..	8,053

**27880**

ORDEN de 13 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969, -

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 18 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) para provisión de la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Fernández Huerta.

Vocales:

Don José Luis Rodríguez Diéguez, don Miguel Fernández Pérez, don José Gimeno Sacristán y don Antonio Juan Colom Canellas, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Complutense de Madrid, Valencia y Palma de Mallorca.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Víctor García Hoz.

Vocales suplentes:

Don Alejandro Sanvisens Marfull, don Emilio Redondo Garrica, don José Antonio Ibáñez Martín Mellado y don León Esteban Mateo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero; de la Complutense de Madrid, el tercero, de Valencia, el cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**27881**

RESOLUCION de 30 de mayo de 1982, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa de la plantilla de la Universidad de Alicante.

Vacantes cuatro plazas en la Escala Administrativa de la plantilla de la Universidad de Alicante, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con la Orden ministerial de 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que desarrolla lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido asimismo el trámite previo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del anteriormente citado Estatuto del Personal, se ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes:

**Bases de la convocatoria****1. NORMAS GENERALES**

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas, de turno restringido, para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa del Organismo autónomo Universidad de Alicante conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Las plazas no cubiertas en este turno, incrementarán las correspondientes al turno libre.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás complementos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, según Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de compatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de cien preguntas de respuestas alternativas, preparadas al efecto por el Tribunal que versarán sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés del mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de Cálculo, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Cada aspirante se proveerá para este ejercicio de máquina de escribir.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, dos temas sacados a suerte entre los que figuran en los programas Organización del Estado y de la Administración Pública y No-